INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintiuno (21) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2021 00 446 00			
ACCIONANTE	Juan José Jaller Char	**C.C. No.**	1.129.583.764
ACCIONADA	Ministerio de Educación Nacional		
PRETENSIÓN	Amparar los derechos fundamentales de petición y debido proceso, y como consecuencia ordenar al Ministerio de Educación resolver el recurso de reposición interpuesto el 6 de julio de 2021 en contra de la Resolución No. 011908 del 2 de julio de 2021, relativo a la convalidación de su título profesional.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por **JUAN JOSÉ JALLER CHAR** en contra del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a **GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO**, en su condición de **SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ES** del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Art. 197 del C.P.A.C.A.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS hábiles**, a efecto que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** indique el trámite impartido al recurso de reposición interpuesto por el accionante el 6 de julio de 2021 en contra de la Resolución No. 011908 del 2 de julio de 2021, relativo a la convalidación de su título profesional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JÚLIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Por ESTADO N.º 155 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO